REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2018-01519.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que resulta procedente, por secretaría realícese la inscripción de los demandados Juan Manuel Cañón Gómez y Carmen Cecilia Cañón Rojas en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo previsto en el artículo 1º del acuerdo PSAA14-10118 del 2014 y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO Nº 082, fijado hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a54c024d68e762e14f9a97877d94c564b494360ac9311ec8e6b9ae9fabe205**
Documento generado en 22/09/2020 03:23:45 p.m.

FB